

Bogotá, DC, miércoles, 27 de marzo de 2024

Doctor
ROBERT EDWARD STEWART CARBALO
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA LLC
Correo electrónico: rsc@sfa.com.co
Carrera 9 # 69 - 71
Bogotá, D.C,

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
contactenos@tolima.gov.co
notificaciones.judiciales@tolima.gov.co
Carrera 3a Entre calles 10A y 11
Ibagué – Tolima

Asunto: Traslado comunicación con radicación en ANLA 20246200215482 del 20 de febrero de 2024. Peticionaria señala no estar de acuerdo con el proyecto teniendo en cuenta la afectación de los acuíferos, contaminación del agua, afectación al empleo, tala indebida de árboles.

Expedientes: 15DPE1695-00-2024 – LAV0009-00-2021

Respetados señores

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a solicitud de la señora Leidy Johana Mercado Orozco, por medio de la cual señala no estar de acuerdo con el proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM3, se permite trasladar a sus despachos por considerarlo de su competencia los siguientes temas.

ENTIDAD	PETICIÓN
Afectación al empleo Agua potable salud	Gobernación del Tolima y TELPICO

Afectación al empleo Afectación del acuífero Negocios familiares Destrucción de árboles	TELPICO
--	---------

Esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: "(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)", por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar la respuesta emitida por ustedes al siguiente correo edwinperezarteaga766@gmail.com.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

Señor
Edwin Pérez Arteaga
Concejal del municipio de Piedras
Teléfono: 3133706529
Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com


Anexos: (Si)

Comunicación con radicación en ANLA 20246200215482 del 20 de febrero de 2024.

Medio de Envío: Correo Electrónico



JOHANA LORENA LEON RIANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1695-00-2024 – LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

